

Presentación

*Mauricio Andión Gamboa**

DESPUÉS DE cumplir 25 años en el 2014 y ser adscrita a la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco (UAMX) como un publicación especializada en temas educativos, la revista *Reencuentro: Análisis de problemas universitarios*, se ha articulado con los programas del Doctorado en Ciencias Sociales, la Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación y el proyecto *Nodo Multimedia*, desarrollado y gestionado por el Área de Investigación *Educación y Comunicación Alternativa* (www.educoma.org) perteneciente al Departamento de Educación y Comunicación.

Desde entonces a la fecha ha pasado más de un año, pero finalmente *Reencuentro* reaparece en línea como una revista digital, multimedia. Durante este tiempo el nuevo comité editorial y su equipo de colaboradores se estuvieron preparando para iniciar la nueva época de la revista e inscribirla definitivamente en la era digital, a través de la aplicación de un nuevo formato multimedia y de un nuevo sistema de gestión de contenidos, el *Open Journal System* (OJS), que permite comunicarse de manera más eficiente con los lectores, la comunidad de usuarios, los colaboradores, así como ajustarse a los requerimientos institucionales para las revistas especializadas en línea.

Comenzamos pues una nueva época, con nuevo diseño, nuevo logotipo, nuevas secciones multimedia, pero con la misma misión de servir a nuestra comunidad de lectores con contenidos académicos de calidad que propicien el interés y el estudio a profundidad de temas y problemas relevantes para el campo de la educación, particularmente, para las universidades de nuestro país y la región hispanoamericana.

La nueva época de la revista *Reencuentro: Análisis de problemas universitarios* comienza con el número 70, en el cual se presenta y desarrolla el tema de los

* Director de la revista *Reencuentro: Análisis de problemas universitarios*.

derechos humanos y su relación con el campo de la educación superior. La pertinencia, vigencia y relevancia de esta temática es evidente a la luz de la crisis de derechos humanos que vive el país en la actualidad y que ha quedado en evidencia con el caso Ayotzinapa, en el que desaparecieron de manera forzada 43 estudiantes normalistas. A partir de ese momento, se produjo un cambio en la conciencia de los universitarios respecto al papel que cumplen los derechos humanos como discurso ético, político y normativo en la construcción de una sociedad moderna que aspira a ser libre y democrática.

En este contexto, la Educación en Derechos Humanos (EDH) aparece en el ámbito de la educación superior como una urgencia derivada de la necesidad sentida por la comunidad. Actualmente, la formación universitaria supone saber cuáles son los derechos humanos que debe garantizar el Estado para los individuos y las comunidades y porqué el respeto a estos derechos es básico para la vida social y política de una sociedad o una comunidad democrática. Para ello se requiere no sólo tener claridad respecto a lo que significan los conceptos fundamentales vinculados con el discurso de los derechos humanos, sino también entender su génesis, desarrollo e integración al curriculum y a las prácticas educativas.

Con el propósito de contribuir en la discusión de estos conceptos y hacer algunas propuestas que sirvan para introducir la EDH en el ámbito de la educación superior, el primer número de la nueva época de la revista *Reencuentro* se ha dedicado al análisis de esta problemática, para lo cual se presentan 10 trabajos realizados por expertos y académicos especialistas en educación y derechos humanos, adscritos a distintas instituciones universitarias y organizaciones sociales no gubernamentales.

La revista comienza con un artículo de Janette Góngora Soberanes y Yanira Francisca Mejía Martínez, titulado *Breve recorrido histórico de la educación en Derechos Humanos*, en el que se ofrecen los parámetros espacio-temporales del problema que ha implicado introducir el discurso de los derechos humanos en el campo educativo. De acuerdo con las autoras, la educación en derechos humanos es una base necesaria para cualquier proceso de democratización en una sociedad; y constituye una herramienta para el fomento de conductas y actitudes basadas en la tolerancia, la solidaridad, el respeto, por lo que es una práctica que incide en la disminución de problemas de violencia, resentimiento y discriminación social en el contexto escolar o universitario.

El segundo trabajo que se presenta es de Francisco Scarfó y se titula *Educación en Derechos Humanos y la educación terciaria: una necesidad*

mutua y multiplicadora. En este artículo se hace un esbozo de la EDH como campo de estudio y sus posibles vinculaciones con la educación superior o “terciaria” como le llama el autor. La relevancia del tema estriba en el valor que tiene la EDH en los sistemas educativos con vistas a construir y consolidar una sociedad democrática, así como en la formación de los futuros profesionales y docentes conscientes de los derechos humanos vigentes y sus implicaciones sociales y políticas.

En tercer lugar aparece un artículo de Abraham Magendzo Kolstrein, denominado *Educación en Derechos Humanos y Educación Superior: Una perspectiva controversial*. En este trabajo se muestra, desde una perspectiva crítica, la importancia de introducir y reforzar —como desafío ético y político— la educación en derechos humanos en la educación superior. Concretamente se propone iniciar acciones para incorporar transversalmente la materia de derechos humanos en el currículum, la didáctica y la evaluación de los programas educativos.

En cuarto lugar aparece el artículo titulado: *Los principios del laicismo y los derechos humanos: hacia una fundamentación discursiva*, del profesor Walter Beller Taboada, en el que analiza la laicidad y la fundamentación de la teoría y la práctica de una ética de mínimos, partiendo de la formulación de un discurso argumentado en vez de recurrir a posiciones que no resultan apropiadas en una sociedad pluralista y democrática. Al final, concluye que la EDH constituye un campo de formación para que los alumnos construyan para sí mismos una posición ciudadana.

Una vez analizados los conceptos fundamentales asociados con la EDH, se procede a mostrar formas más específicas de orientar la enseñanza de estos derechos en el contexto de la educación superior. Este es el caso de la educación para la paz como estrategia para prevenir la violencia en contextos escolares y universitarios.

En el artículo de Eduardo Vázquez Vela de Eguiluz titulado *La construcción de la paz y la no-violencia en la Educación Superior: una perspectiva controversial*, se analiza la violencia desde dos perspectivas, como violencia directa que es un tipo de violencia que se puede identificar claramente al sujeto agresor y al sujeto agredido; y como violencia estructural que se fundamenta en las estructuras que no permiten el pleno goce de las condiciones mínimas de vida digna para las personas e impiden la actualización de los Derechos Humanos. Partiendo del supuesto de que el sistema de educación superior contribuye a la dinámica de violencia social que impera en las sociedades contemporáneas, se propone que las universidades e

instituciones educación superior asuman la responsabilidad de modificar estructuras curriculares y prácticas pedagógicas para formar profesionistas que actúen en la sociedad como ciudadanos tolerantes, incluyentes, participativos y constructores de paz.

En esta misma línea de investigación se sitúa el trabajo de Argentina Artavia Medrano denominado *Los retos de la educación superior: entre la formación académica y la convivencia solidaria. El derecho a una cultura de la paz*. En este artículo se reflexiona sobre la necesidad de realizar esfuerzos entre comunidad universitaria: alumnos, profesores y funcionarios, para fomentar el conocimiento y promoción de los derechos humanos, implementar estrategias de mediación pedagógica más democrática y menos autoritaria y promover que los estudiantes sean protagonistas en la construcción de espacios más democráticos, inclusivos y que permitan la resolución pacífica de conflictos.

Otro nivel de especificidad en la enseñanza de los derechos humanos lo constituye indudablemente el género, tanto como perspectiva teórica como realidad socialmente construida. Lo que hace necesariamente referencia a los derechos de las mujeres y las minorías homosexuales y transexuales. Un primer trabajo en esta línea de investigación se titula *El género, un elemento indispensable de la educación universitaria en derechos humanos*. En este artículo que presentan Adriana Ortiz-Ortega, Janette Góngora Soberanes y Claudia Alonso González se argumenta a favor de la incorporación en la enseñanza de los derechos de las mujeres como derechos humanos. El argumento se construye en tres tiempos: primero se demuestra la preeminencia que los derechos humanos y la perspectiva de género tiene en el marco jurídico mexicano; segundo, se analiza el universo de licenciaturas en Ciencias Sociales y Humanidades que existen en México y su composición demográfica en términos de género; y tercero, se reflexiona sobre la discrepancia que existe entre un marco normativo fortalecido y derechos humanos en materia de género y al mismo tiempo, la escasa atención que la temática ha recibido por parte de la docencia tanto a nivel licenciatura como en los programas de posgrado.

Un segundo artículo en esta línea de investigación académica es el trabajo de María de Lourdes Valenzuela y Gómez Gallardo denominado *La educación superior vista desde los derechos humanos y el enfoque de género*. Este artículo trata de abrir un espacio de análisis y de discusión sobre el significado del derecho a la educación como parte de los derechos humanos, visto a la vez desde el enfoque de género. A pesar de que desde

2011 se produjo en México un cambio legislativo importante al incorporarse en la Constitución los derechos humanos y los tratados internacionales signados por el Estado, y no obstante su relevancia social y política, en la actualidad son casi imperceptibles los derechos humanos en el currículum académico universitario. Por lo que de acuerdo con la autora, la tarea de erradicar estereotipos sexistas, así como las brechas de género para que las mujeres y las jóvenes ejerzan plenamente su derecho a la educación, continúa siendo enorme en nuestro país.

La revista cierra con dos artículos sobre cuestiones más prácticas en los que se describen estrategias y acciones concretas para introducir la EDH en organizaciones universitarias. El primero es un trabajo de Irene Jaimes Velásquez, titulado *El teatro y la educación en derechos humanos. Una estrategia para analizar la educación formal en la facultad de derecho de CECAR*. Este texto resume una parte de la experiencia y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia denominada “La Libertad y La Igualdad Material”, que se según se explica es una propuesta en educación no formal orientada a contrarrestar los efectos del currículo oculto sobre las relaciones de género en la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) en Sincelejo, Colombia.

El segundo es un artículo de Alma Luz Pérez López y Norma Yadira Memije Alarcón, titulado *Educación con inclusión en la Universidad Autónoma de Guerrero*. El trabajo describe la génesis y desarrollo del Programa para la Atención de las Personas con Discapacidad, tanto en las distintas unidades académicas como en las diferentes áreas administrativas de la universidad. Este programa incluye la remodelación de las instalaciones universitarias para facilitar la circulación las personas con discapacidad motriz. La intención del programa, según se consiga en el texto, es dar acceso e inclusión social a los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y de intendencia, toda vez que los edificios no cuentan con la infraestructura que permita la accesibilidad.

Esperamos que con esta colección de artículos el lector interesado en temas educativos y en los problemas universitarios, pueda obtener una visión panorámica de la problemática que implica la incorporación del discurso de los derechos humanos y la EDH al currículo académico y la práctica docente en las escuelas, universidades e instituciones de educación superior y, a partir del conocimiento, se pueda seguir indagando y profundizando en el entendimiento de estos procesos de cambio cultural en las universidades e instituciones de educación superior de nuestro país y de la región.